ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexo 1. Productos

Objetivo

15014-REALIZAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA ARTICULACIÓN ENTRE LA JUSTICIA ORDINARIA Y JUSTICIA INDÍGENA A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS DIFERENCIALES Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL, CONFORME AL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027

Objetivos específicos:

- Desarrollar actividades diferenciales con los gobernadores indígenas, mayores sabedores y mujeres de los 14 pueblos del espacio autónomo sobre las necesidades de la justicia propia y acceso a la justicia ordinaria
- Identificar posibilidades de articulación entre la jurisdicción especial indígena y la justicia ordinaria en el marco de la garantía de derechos con enfoque diferencia étnico indígena a las comunidades del espacio autónomo.
- Generar un tejido comunitario de conocimientos y saberes alrededor de las prácticas de justicia propia en contexto de ciudad.

Contextualización

En el marco de las jornadas de diálogo y concertación con el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas[1] en Bogotá D.C, La Dirección de Acceso a la Justicia (DAJ) de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de su misionalidad, competencias y compromisos de política pública con el plan integral de acciones afirmativas desde enfoque diferencial étnico como herramienta central para reducir las brechas de acceso a la justicia en la ciudad de Bogotá de las 14 comunidades pertenecientes a los pueblos Misak Misak, Muisca de Suba, Muisca de Bosa, Ambika Pijao, Uitoto, Nasa, Eperara Siapidara, Inga, Kichwa, Wounaan, Tubú, Yanacona, Camentsá y Pastos que convergen en la Mesa Autónoma Indígena.

Se acordó, con los representantes de los 14 pueblos que tienen asiento en la Mesa Autónoma Indígena "Diseñar e implementar una estrategia de diálogo y de coordinación interjurisdiccional entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena. Por medio de la cual, se busca la transversalización del enfoque diferencial étnico indígena en los procesos y servicios de la DAJ. En ese sentido es importante indicar que: " Las Autoridades del Espacio Autónomo Indígena se han planteado el diseño e implementación de un espacio inicial para el componente de Justicia en el cual se busca, a través de ejercicios de participación, diálogo, discusión y tejidos de la palabra, aportar a la identificación de las particularidades y generalidades que orientan la Justicia Propia en los Pueblos Indígenas y cómo esta se articula a la jurisdicción ordinaria en Bogotá, convirtiendo esto en unos

[1] Decreto 612 de 2015, *"(...) como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco de los derechos constitucionales;* el cual se encuentra conformado por los siguientes Cabildos Indígenas: Yanacona, Nasa, Misak, Inga, Kamentsá, Muisca de Suba, Muisca de Bosa, Wounaan Nonam, Eperara Siapidara, Kichwa, Los Pastos, Ambiká Pijao, Uitoto, Tubu.

lineamientos orientadores tanto a nivel interno de los cabildos y sus comunidades, como en un nivel externo en la interlocución con diferentes entidades"[2].

En consonancia con lo anterior, y con el ánimo de materializar el acuerdo concertado con el Consejo Consultivo, el contratista quien de aquí en adelante se denominará CABILDO INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ, implementara tres fases de ejecución del contrato; cada fase, contara con sus respectivas actividades que se convertirán en los productos entregables. Ahora bien, la implementación de la propuesta reunirá actores estratégicos como mayores, sabedores, médicos ancestrales, líderes y hombres y mujeres, que a través del palabreo e intercambio de pensamientos de cada uno de los pueblos se proyectará la consolidación de aportes a la construcción de una herramienta orientadora que de manera inicial permita conocer las comprensiones y necesidades en materia de *justicia* y para la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, para los 14 pueblos indígenas que hacen parte del Consejo Consultivo y de Concertación Distrital.

Las actividades comunitarias por desarrollarse se encuentran fundamentadas en la cosmovisión, cosmogonía, usos y costumbres de cada pueblo, tales como: los círculos de la palabra, las mingas de pensamiento, entre otras; estos ejercicios participativos pretenden identificar las conflictividades y limitaciones existentes sobre acceso a la justicia que experimentan las comunidades indígenas de los 14 pueblos a partir de un abordaje comunitario.

En conclusión, cabe la pena resaltar que de conformidad a la aplicación y transversalización del enfoque diferencial étnico la honorable Corte Constitucional, por medio de la Sentencia T -010/15, indicó que: "El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad a grupos poblaciones con pertenencia Étnica: Los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, afrocolombianas palenqueras y Pueblo Rrom – Gitanos, busca proteger y atender las particularidades que los Caracteriza".

A su vez, la mencionada Sentencia índica, que se debe promocionar y garantizar el goce efectivo de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas, la implementación del enfoque diferencial procura atender las particularidades que caracterizan a la población étnica; en donde la recepción, atención y acceso a los servicios ciudadanos se integre el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales y tradicionales de cada pueblo y comunidad étnica.

FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN

I Fase de Alistamiento

En este primer momento, el **Cabildo Indígena Pastos de Bogotá D.C** elaborara un plan de trabajo y cronograma de actividades del proceso de ejecución del contrato, paralelamente con su equipo de trabajo diseñaran la metodología que se elegirá para las actividades de recolección de información comunitaria; información que se convertirá en los insumos del producto asociado a la acción afirmativa.

[2] Cabildo Indígena de los Pasto en Bogotá. PROPUESTA PARA LA COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL ENTRE LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDIGENA DE LOS 14 PUEBLOS INDIGENA EN BOGOTA

Ítem	Producto	Actividad	Verificación
1	**Producto 1** Plan de trabajo y cronograma, donde se detallarán las actividades del proceso a realizar según los requerimientos técnicos definidos, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, para su aprobación por el supervisor del contrato. Sumado a las evidencias de las jornadas de trabajo que lidere el equipo indígena implementador, en donde consten los asistentes, temáticas abordadas y acuerdos alcanzados con el fin de depurar los contenidos y las necesidades de información requeridas para el desarrollo de los conversatorios a realizar. Listados de asistencia, actas de reunión o relatorías	Elaboración de un Plan de Trabajo y Cronograma, el cual debe contener: • Objetivo y alcance de la Actividad. • Actividad • Tareas • Responsables • Cronograma El equipo implementador realizara reuniones de trabajo (el # número de reuniones que ellos consideren pertinentes), en aras de proponer y seleccionar las temáticas, contenidos e identificación de la información requerida para el desarrollo de los conversatorios.	Envío correo electrónico a la DAJ con adjunto del documento de Plan de Trabajo y cronograma. • Actas y/o Relatoría de las reuniones en las que se incluyan las conclusiones y compromisos • Listados de Asistencia de reuniones
2	**Producto 2** Estructura metodológica de cada una de las actividades a desarrollar como los instrumentos a implementar para la recolección y análisis de la información.	Presentar la estructura metodológica de cada una de las actividades a desarrollar, donde se evidencie: • Alistamiento o preparación. • Objetivos de la jornada (Minga y Conversatorios) • Temas abordar. • Dinámicas participativas que se implementaran en los espacios. • Instrumentos de recolección y análisis de información. (De acuerdo con las necesidades que identifiquen los facilitadores responsables de los conversatorios o actividades se podrá implementar alguna de las siguientes	Un (1). Documento metodológico el cual debe contener como mínimo: Alistamiento o preparación. Objetivos de la jornada (Minga y Conversatorios) Temas abordar. Dinámicas participativas que se implementaran en los espacios. Instrumentos de recolección y análisis de información. (entrevistas, líneas de tiempo, cartográficas sociales, grupos focales, círculos de la palabra, preguntas orientadoras para el desarrollo de los espacios, etc). Responsables.

		técnicas de recolección de información sugeridas ej.: (entrevistas, líneas de tiempo, cartográficas sociales, grupos focales, círculos de la palabra, preguntas orientadoras para el desarrollo de los espacios, etc) • Responsables	

II Fase Trabajo Comunitario y Sistematización / Documentación

Ítem	Producto	Actividad	Verificación
1	**Producto 3** Documento con orientaciones que permita aportar y crear una ruta de coordinación entre la Jurisdicción Espacial Indígena y Justicia Ordinaria, teniendo en cuenta la vivencia de cada uno de los pueblos en la ciudad de Bogotá conforme sus usos y costumbres.	1. El equipo implementador realizara Desarrolla actividades diferenciales **(MINGAS** y/o **Conversatorio**) que orienten y encaminé acciones de articulación con la justicia ordinaria y la justicia propia. • Minga de pensamiento **(conversatorio)** Autoridades mayores indígenas. • Minga de pensamiento **(conversatorio)** Mujeres Indígenas. • Minga de pensamiento (**conversatorio)** Autoridades mayores y mujeres 2. Construir un **Documento** de orientaciones para la construcción de una ruta de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y	Como soportes para la verificación de la primera actividad de (MINGAS y/o Conversatorio) se solicitará: • Listados de asistencia. • Registros Fotográficos. • Memorias de las **(MINGAS y/o Conversatorio**). Como soportes para la verificación de la segunda (2da), actividad de: **Documento** de orientaciones para la construcción de una ruta de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y Justicia Ordinaria orientador se solicitará un documento que contenga: 1.Introducción 2.Objetivo General y 2.1. Objetivos Específicos 3.Metodología utilizada

		Justicia Ordinaria; documento que estructuralmente debe estar contener	4.Justicia Propia – Ley de Origen 4.1Justicia Propia – Justica Ordinaria 5.Necesidades y problemáticas identificadas en los conversatorios a partir de la vivencia de cada uno de los pueblos en la ciudad de Bogotá- Voces de las Autoridades, Mayores, Mayoras y Mujeres de las comunidades indígenas. 6.Barreras de acceso a la Justicia Ordinaria 7.Acceso y Barreras a la Justicia para la mujer indígena 8. Propuesta ruta de atención con enfoque étnico diferencial indígena 9. Recomendaciones 10. Conclusiones 11. Referencias bibliográficas

Katherine Paola Herrera Moreno
Directora Acceso a la Justicia

Revisó: Edwin José Vergara Morales – Contratista DAJ

Proyectó: Luz Catherine Bautista Castro - Contratista DAJ